



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

Almodobar para la composicion de ocho Pu
entes que existen en ellos destinados enteramente
unos y otros intransitables en el que consta el cometido
que se dio en ocho de Noviembre del año proximo
pasado a los Cav^{os} Comisarios de la Acquia Mayor
de Navarra para que providenciaran en el asunto, y p^r
el Sr Dⁿ Fran^{co} Thomas de Sumillas el mas antiguo
de dhos S^{res} se puso un Decreto en catorze del mismo
para que Dⁿ Felix Carrasco Sobraciguero y Francisco
Bolaxin Maestre Alcaide pasaran al reconocimiento
de dhos Puentes certificaran el estado de ellos Com
posicion que cada uno necesita el costo de esta, y
a quien perteneca, con referencia todo ello a lo resuelto
en dho Cavildo de ocho del citado Mes; y por los
referidos se evasuo su encargo expresando con la
mayor distincion y claridad la obra que cada Pu
ente necesita y su valor, que el total asciende a tres
mil quatrocientos y sesenta rs.; y tambien contra
lo que informan dhos Comisarios de ser cierto lo que
representan los Interesados y que deben satisfacer
de los Propios del Comun un mil ciento cinquenta,
y tres rs. y doce maravedis parte de dho total
y ultimamente se acredita p^r un Testificado dado
y firmado p^r el referido Carrasco en diez, y ocho